



Ajuntament d'Avinyó

ADENDA AL CONVENIO FIRMADO EL 10 DE MARZO DE 2022 ENTRE LA ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LA MÚSICA DE AVINYÓ Y EL AYUNTAMIENTO DE AVINYÓ.

AVINYÓ, a 8 de noviembre de 2022

REUNITS,

De una parte, don Eudald Vilaseca i Font, como alcalde - presidente del Ayuntamiento de Avinyó y en nombre y representación suya, asistido por la secretaria de la corporación, doña Marina Casacuberta i Guix de acuerdo con aquello dispuesto en el artículo 3.2 del Real decreto 128/2018, de 16 de marzo por el cual se regula el régimen jurídico de los funcionarios con habilitación de carácter nacional.

De otra parte, doña Dolors Arnaus i Morral, con NIF xxx27.32xx en calidad de presidenta de la ASSOCIACIÓ D'AMICS DE LA MÚSICA D'AVINYÓ.

Las partes se reconocen la capacidad legal necesaria para otorgar este convenio y

D I C E N :

I Que el Ayuntamiento de Avinyó junto con la Associació d'amics de la música d'Avinyó firmaron convenio de colaboración el pasado 10 de marzo de 2022.

II Durante el curso 2021-2022 y primer trimestre del curso 2022-2023, la entidad ha llevado a cabo el proyecto Music-Creat en el Institut Escola Barnola. Este proyecto consiste en una actividad musical de soporte a la etapa de secundaria con profesoras del Aula.

III Dado que el coste de este proyecto durante el curso 2021-2022 y primer trimestre (de septiembre a diciembre) es de 4.327,72 €.

IV Los ayuntamientos pueden otorgar subvenciones y ayudas de contenido económico o de otra naturaleza a favor de entidades públicas o privadas y de particulares que realizan actividades que complementen o suplan las competencias locales.

V Lo dispuesto en la ley general de subvenciones (LGS) aprobada el 17 de noviembre de 2003 (ley 38/2003), el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio que aprueba el Reglamento que desarrolla la citada ley y el reglamento de subvenciones del ayuntamiento de Avinyó aprobado definitivamente por el pleno del ayuntamiento de Avinyó en fecha 31 de agosto de 2019 y publicado en el BOP de fecha 22 de agosto de 2019.

En consecuencia, las partes firmantes acuerdan subscribir esta adenda al convenio firmado el pasado 10 de marzo de 2022.

PACTES



Ajuntament d'Avinyó

Primero. - El Ayuntamiento de Avinyó otorgará una subvención económica a favor de la Entidad Asociación d'Amics de la Música de Avinyó que se consignará en la partida 323-48904 del vigente presupuesto de este año 2022 de importe 4.327,72 €, destinada a sufragar los gastos derivados de las actividades que la entidad realizará en el IE Barnola consistente en el apoyo de la etapa de secundaria, correspondiente al curso 2021-2022 y primer trimestre del curso 2022-2023 del proyecto Music-creat.

Segundo.- Esta subvención se otorgará en una única entrega después de la justificación íntegra de la subvención otorgada.

Y, como prueba de conformidad, las partes firman dos ejemplares de este convenio, a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Sr. Eudald Vilaseca i Font
Alcalde presidente

Sra. Dolors Arnaus Morral
Presidenta de la ASSOCIACIÓ
D'AMICS DE LA MÚSICA D'AVINYÓ

Sra. Marina Casacuberta Guix.
Secretaria